



El caso del Estado de México Influencia de la Revolución Mexicana en la democracia municipal

Héctor Velázquez Trujillo*

El movimiento revolucionario de el año 1910 transformó a la nación mexicana y sentó las bases de lo que sería su desarrollo a lo largo del siglo XX. El aspecto político fue uno de los que más impactó y en el que más rápidamente se observaron sus efectos.

El sufragio efectivo y la no reelección fueron las dos principales demandas políticas que dieron origen al movimiento armado¹. De hecho, fueron bandera básica del “Plan de San Luis”, promulgado por Francisco I. Madero, y elemento detonante para el inicio del levantamiento en armas en noviembre de 1910. Pero, ¿por qué se daba tanta importancia a la reelección?

La reelección como práctica recurrente

En México, desde el último tercio del siglo XIX, se había dado un fenómeno de control del poder político, en el cual la reelección de las autoridades era una constante y las elecciones se realizaban de manera periódica, pero no para elegir a los futuros gobernantes, sino para validar la selección que desde antes se había dado en las cúpulas de la clase dirigente y al margen de los ciudadanos.

El monopolio del poder político era manifiesto en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. A nivel federal la reelección del poder ejecutivo fue una constante, el general Porfirio Díaz² se mantuvo en el poder alrededor de

treinta años, entre 1877 y 1911³. En el ámbito estatal se dieron situaciones semejantes. En el Estado de México el general José Vicente Villada se mantuvo en el poder durante 15 años, desde 1904 hasta el día de su muerte, acaecida en mayo de 1919.

En los municipios las cosas no fueron distintas. También se vivió una concentración del poder en unas cuantas manos. Los presidentes municipales se reelegían una y otra vez. El poder municipal se centralizó en unas cuantas familias. Antes de la Revolución Mexicana, el voto servía para legitimar la elección que se había dado con anterioridad en las cúpulas del poder. No siempre los electores podían escoger entre dos o más aspirantes, era común que sólo pudiesen sufragar por un único candidato. Y cuando a la contienda concurrían dos o más candidatos, se trataba de personas que ya habían sido presidentes municipales y que aspiraban de nuevo al cargo. Las elecciones eran más un ritual político que servía para legitimar selecciones previas que un ejercicio democrático para elegir a los futuros gobernantes.

En el Estado de México, a partir de 1875, los presidentes municipales eran elegidos por voto popular directo y duraban doce meses en el cargo⁴. A diferencia de ahora, no todos los ciudadanos podían aspirar a ocupar la presidencia municipal, pues la ley impedía a los trabajadores las personas que recibían un jornal ocupar un cargo de elección popular⁵. Esta prohibición dejaba fuera de la contienda por el poder a la mayoría de los ciudadanos de los municipios, y permitía que las familias pudientes controlaran el poder político.

¹ En el aspecto social, la demanda fundamental fue la lucha por la tierra, enarbolada principalmente por Emiliano Zapata en el centro del país y por Francisco Villa (Doroteo Arango) en el norte de la nación.

² Paradójicamente, un año antes de ser electo, Díaz se levantó en armas (Plan de Tuxtepec) blandiendo la bandera de la “No reelección”, como respuesta a las reelecciones de Benito Juárez y Lerdo de Tejada.

³ De 1880 a 1884, el presidente fue el general Manuel González, hombre de paja y compadre de Porfirio Díaz.

⁴ Hasta antes de esta fecha las elecciones de presidentes municipales eran indirectas en primer grado. Cada municipio se dividía en secciones y en cada una de ellas los ciudadanos debían nombrar un elector primario. Los electores primarios de todo el municipio se integraban en un Colegio Electoral que procedía a nombrar al presidente municipal y a su ayuntamiento respectivo. En el año 1875, la ley fue modificada para que las elecciones de presidentes municipales y gobernadores fueran directas, aunque las de diputados continuaron siendo indirectas en primer grado (Gobierno del Estado de México, Colección de Decretos Expedidos por el Congreso Constitucional y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, Tomo IX, artículo 2, p. 224).

⁵ Según la ley, no podían aspirar a ocupar un cargo de elección popular los empleados públicos en funciones, los ministros de los cultos, los integrantes de la guardia nacional y los individuos que estuvieran a jornal (idem, artículo 23, p. 226).

La reelección era un elemento clave en la monopolización del poder político municipal. Como la ley no prohibía literalmente la reelección, pues sólo establecía que los ayuntamientos debían renovarse totalmente cada año⁶, los presidentes municipales se reelegían de manera continua o discontinua.

Veamos el caso de uno de los municipios de la zona metropolitana de Toluca para ejemplificar el control del poder municipal y el fenómeno de la reelección⁷. En este municipio, dos personas se rotaron el poder municipal entre 1880 y 1910. Juan Vicencio (1881, 1884, 1892, 1893, 1896, 1900 y 1903) y Camilo Navarrete (1889, 1894, 1897, 1898, 1899, 1901 y 1902) fueron presidentes municipales en siete ocasiones cada uno. Aunque el primero sólo tuvo una reelección (1892-1893) y el segundo tres (1897-1899 y 1901-1902) entre ambos mantuvieron el control del gobierno municipal en las dos últimas décadas del siglo XIX y los primeros años del XX.

El impacto del movimiento revolucionario

La fase armada de la Revolución Mexicana no modificó sustantivamente el panorama de la democracia municipal. Durante el periodo comprendido entre 1910 (año en que se inicia el movimiento armado) y 1919 (cuando se promulga la Ley Orgánica Electoral), el impacto más notable fue la supresión de la reelección. El movimiento armado aumentó notablemente el número de aspirantes a las presidencias municipales, pues algunas facciones revolucionarias crearon en la población la idea de que se avecinaba una verdadera democracia, pero, contrariamente a las expectativas de la gente, las alcaldías se mantuvieron en manos de unas cuantas familias.

En el municipio que tomamos como referencia, el poder estuvo en manos de cuatro personas: Félix Calderón, Panfilo H. y Castillo, Francisco Ruaro y Arnulfo García. Todos ellos fueron presidentes municipales en más de una ocasión pero ninguno ocupó el cargo de manera consecutiva, es decir, ninguno fue reelecto. La reelección desapareció de la democracia municipal pero se mantuvo el control del poder político, aunque ahora en familias distintas a las que habían tenido el poder durante la época de Porfirio Díaz. Sólo hubo un destello de la familia Vicencio en 1915. Uno de sus miembros Adolfo, quien había sido presidente en 1905 y en 1906 fue electo en 1914 para gobernar durante 1915, pero no llegó a tomar posesión del cargo, pues el Estado de México quedó bajo el control del ejército zapatista por medio del médico y general Gustavo Baz por lo que se convocaron elecciones extraordinarias, en las que Panfilo H. y Castillo resultó ser el candidato ganador.

En la fase de reconstrucción de la Revolución Mexicana la democracia electoral tuvo otros cambios. Como consecuencia de la promulgación de la Ley Orgánica Electoral, un número mayor de ciudadanos pudo aspirar a ocupar la presidencia municipal. La nueva ley suprimió la prohibición que impedía a los trabajadores aspirar a ocupar

un cargo de elección popular. De 1919 a 1927, último año en que la gestión municipal fue de un año, el número de aspirantes a los cargos públicos aumentó sustancialmente y el monopolio del poder político quedó atrás.

En el municipio que nos sirve como ejemplo, encontramos que en algunas elecciones se presentaron hasta diez candidatos para la presidencia municipal y que nuevas familias se integraron a la élite política local. En este periodo gobernaron miembros de las familias Calderón, Castillo, García, Mata, Ruaro y Ruiz. La reelección ya no era un fenómeno que se diera en los comicios y el poder dejó de estar en unas cuantas manos.

A manera de cierre

Como podrá observarse, la Revolución Mexicana impactó notablemente la democracia municipal en el Estado de México. Tanto el movimiento armado como las leyes que de él emanaron, crearon las condiciones para que la reelección de los presidentes municipales, tan socorrida durante las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del siglo XX, quedara en el pasado y además, para que las elecciones cumplieran con la función que les correspondía; y para que el poder ya no estuviera concentrado en unas cuantas manos. Aunque lo que siguió a 1929 pone en entredicho los alcances políticos del movimiento revolucionario, lo cierto es que fue un parteaguas en la historia reciente de México.

Bibliografía

ALANÍS BOYZO, Rodolfo (1897) *Historia de la Revolución en el Estado de México: Los zapatistas en el poder*. Gobierno del Estado de México, Toluca.

ARCHIVO HISTÓRICO DE XONACATÁN (1910) *Actas de Cabildo/V.2/1910-1919/E.7-11*.

(1920) *Actas de Cabildo/V.3/1920-1928/E.1-9*.

(1870) *Elecciones/V.1/1870-1881/E.1-11*

(1883) *Elecciones/V.2/1883-1902/E.1-18*.

(1915) *Elecciones/V.3/1915/E.6*.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (1872) *Colección de Decretos Expedidos por el Congreso Constitucional y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México*. Tomo IX, marzo de 1870 – marzo de 1872, Oficina Tipográfica de la Escuela de Artes y Oficios, Toluca.

(1875) *Colección de Decretos Expedidos por el Congreso Constitucional y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México*. Tomo XI, marzo de 1874 – noviembre de 1875, Oficina Tipográfica de la Escuela de Artes y Oficios, Toluca.

(1919) *Gaceta de Gobierno*. Periódico oficial del gobierno del Estado de México, Toluca, No. 47, 11 de junio de 1919, pp. 397-416.

**Estudiante del tercer semestre del Doctorado en Humanidades, de la Universidad Autónoma del Estado de México. Maestro en Estudios Latinoamericanos de la misma universidad.
E-mail: lucas@prodigy.net.mx*

⁶ Gobierno del Estado de México, *Colección de Decretos Expedidos por el Congreso Constitucional y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México*, Tomo XI, artículo 118, p. 232.

⁷ Xonacatlán era un municipio de reciente creación, en donde no había grupos de poder tradicionales, por lo que las familias que promovieron su levantamiento fueron las que controlaron el poder político local. Archivo Histórico de Xonacatlán/ELEC./V.1/1870-1881/E.1-11 y V.2/1883-1902/E.1-18.